

	PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES	Código: 208-FIN-Pr-23
		Versión: 01
		Vigente desde: 15/04/2024

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y las actividades necesarias para la construcción de los indicadores financieros habilitantes, a través del estudio y análisis de la información del sector a contratar para los procesos objeto de adquisición de bienes, realización de obras o contratación de servicios de la Caja de la Vivienda Popular - CVP, de tal forma que se garantice la participación mayoritaria de proponentes que deben ser incluidos en los Estudios previos y en el Análisis del sector.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la solicitud de los diferentes procesos de la CVP, para el establecimiento de los indicadores financieros habilitantes, continua con la consecución de las bases de datos necesarias para el estudio y análisis de la información del sector a contratar, y finaliza con la determinación de los indicadores financieros habilitantes que se establecerán para el proceso de contratación de acuerdo a la necesidad, lo cual, será informado al responsable del proceso que los solicito.

3. RESPONSABLES

La responsabilidad de la ejecución de las actividades establecidas en el presente procedimiento está a cargo de: i) Profesionales de la Subdirección Financiera, ii) Subdirector (a) Financiero (a) y iii) apoyo de profesionales de los procesos de la CVP que se involucran en los procesos de contratación.

4. GENERALIDADES O POLÍTICAS OPERACIONALES

1. Es de mencionar para conocimiento de lector del presente procedimiento, que el Departamento Nacional de Planeación preside el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, de donde se establecen varias de las normas y procedimientos que rigen la contratación pública.

Así mismo se debe hacer mención que el decreto 1082 de 2015 contiene en su ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.3. lo referente a los *“Requisitos habilitantes contenidos en*

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES	Código: 208-FIN-Pr-23
		Versión: 01
		Vigente desde: 15/04/2024

el RUP” y más específicamente en el numeral 3 “Capacidad Financiera”, establece los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado:

- 3.1. Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- 3.2. Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
- 3.3. Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

En el numeral 4 de ese mismo artículo del decreto 1082 de 2015, establece los indicadores de Capacidad Organizacional, es decir los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- 4.1. Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- 4.2. Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

De los lineamientos, descritos en los párrafos anteriores, parte la obligatoriedad de establecer indicadores habilitantes para los diferentes sistemas o formas de contratación para la CVP, procedimientos acordes a tales normas regulatorias.

2. En el desarrollo del procedimiento, se requiere del juicio y experticia del profesional que construye los indicadores, dada la diversidad de los objetivos de las áreas y que llevan igualmente a la aplicación posiblemente de otras tareas o técnicas, análisis o estudios, que igualmente contribuyen a la seguridad de la información y que se deben consignar en los estudios previos y/o en el Análisis del sector.

3. Para indicadores de micro, pequeñas y medianas empresas - Mipymes

Calcular indicadores habilitantes, los cuales generalmente estarán por debajo de los establecidos para el estándar de empresas prospectadas en los estudios. El artículo 31 de la ley 2069 de 2020, establece que es deber de las Entidades incluir en los documentos del proceso, de acuerdo con el análisis del sector los requisitos diferenciales y puntajes adicionales para la promoción y acceso de la Mipymes al mercado de compras públicas. Igualmente aplica el artículo 33 de la misma Ley.

4. Para realizar el cálculo de los indicadores habilitantes, se requiere usar las siguientes formulas:

	PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES	Código: 208-FIN-Pr-23
		Versión: 01
		Vigente desde: 15/04/2024

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO.

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio así:

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}} \times 100$$

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS.

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total así:

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$$

CAPACIDAD RESIDUAL O DE CONTRATACIÓN: Aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de cumplir con el contrato que está en proceso de selección. Financieramente este se determina así:

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

$$CRP = CO * [(E + CT + CF) / 100] - SCE$$

Donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad Técnica

CF = Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

CAPITAL DE TRABAJO: el capital de trabajo es el dinero disponible para cumplir con sus obligaciones actuales a corto plazo. Financieramente este se calcula así:

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

CT = AC - PC ≥ CTd

Donde:

CT = Capital de trabajo.

AC = Activo corriente.

PC = Pasivo corriente.

CTd = Capital de trabajo demandado o requerido para el contrato.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: es un cociente matemático que representa el porcentaje total de la deuda que tiene un negocio con relación a sus recursos propios.

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT) en el Activo Total (AT), y su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$\text{INDICE DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} 100$$

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Indica la capacidad de operación con los activos más líquidos (los activos que mantienes en caja y los valores negociables), sin necesidad de recurrir a los flujos de venta.

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente así:

Si el proponente es una persona natural o jurídica, debe cumplir:

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: indica, para un período de tiempo determinado, cuántas veces el resultado de una entidad o empresa, cubre el pago

de los costos financieros. Es un dato útil para conocer el grado de apalancamiento financiero de una empresa.

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses así:

$$\text{RAZÓN COBERTURA DE INTERESES} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS INTERESES}} \times 100$$

RENTABILIDAD: Según la Real Academia de la Lengua Española, rentabilidad hace referencia a la acción de producir un beneficio o utilidad.

En la CVP la rentabilidad para efectos de medir a los proponentes se realiza mediante dos indicadores: rentabilidad del patrimonio y rentabilidad el activo.

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO: Evalúa la capacidad que tiene una empresa para generar beneficios, a través de la inversión realizada por los accionistas o propietarios. Dicho de otra forma, es el porcentaje de dinero ganado o recuperado por lo invertido.

Se establece bajo la siguiente formula:

$$\text{RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}} \times 100$$

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS: Representa la relación entre la Utilidad y los activos totales de la empresa.

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$$

	PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES	Código: 208-FIN-Pr-23
		Versión: 01
		Vigente desde: 15/04/2024

5. DEFINICIONES Y SIGLAS

ANÁLISIS DEL SECTOR: Permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

CAPACIDAD FINANCIERA: La capacidad financiera de una empresa es la capacidad que tiene para cumplir con sus obligaciones financieras o para poder realizar inversiones en un determinado periodo de tiempo, ya sea a corto, medio o largo plazo. Este análisis sirve para determinar si la empresa puede hacer frente a sus obligaciones financieras.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: El concepto de capacidad organizacional está vinculado a dos términos: acción y desempeño. En términos financieros está se define con base en dos indicadores: rentabilidad sobre patrimonio y rentabilidad sobre activos.

CIERRE FISCAL: El cierre de año fiscal es un proceso que deben cumplir las empresas para evaluar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias durante cada ciclo anual.

COMITÉ EVALUADOR: Los miembros del comité evaluador de procesos contractuales se encargan de asesorar en las diferentes etapas de los procesos de contratación, elaborar el informe de evaluación y recomendar al ordenador de gasto la adjudicación o declaratoria de desierta de los procesos contractuales seleccionados a través de licitación.

CONTRATACIÓN DIRECTA: Se podrá acudir a la modalidad de contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes, cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor.

ESTUDIOS PREVIOS: Contiene el objetivo, el presupuesto asignado y la descripción sucinta de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con la contratación, la descripción al cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas.

INDICADOR FINANCIERO: Un indicador financiero o índice financiero es una relación entre cifras extractadas de los estados financieros y otros informes contables de una empresa con el propósito de reflejar en forma objetiva el comportamiento de la misma.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES	Código: 208-FIN-Pr-23
		Versión: 01
		Vigente desde: 15/04/2024

INDICADOR HABILITANTE: Los indicadores habilitantes son establecidos por la entidad contratante, de forma que establezca la aptitud del proponente para participar en el proceso de contratación y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

INDICADOR: Un indicador es una representación cuantitativa y cualitativa que es extraída de una comparación entre dos o más tipos de datos. La comparación arroja un valor, una magnitud o un criterio, mediante los cuales se puede realizar un análisis para la toma de decisiones.

LICITACIÓN PÚBLICA: Procedimiento mediante el cual una entidad estatal realiza una convocatoria pública para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el ente adjudica el contrato a la propuesta que se ajusta a la capacidad financiera, jurídica y técnica, así como a los precios y las demás condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, estudios previos y análisis del sector.

MENOR CUANTÍA: La CVP, por su presupuesto anual, para la menor cuantía se clasifica en el rango inferior establecido por la ley 1150 de 2007, es decir hasta 280 salarios mínimos mensuales vigentes.

MÍNIMA CUANTÍA: La CVP, por tener menor cuantía de 280 Salarios mínimos mensuales vigentes tiene mínima cuantía hasta el 10% de ello, es decir 28 SMMLV.

PLIEGO DE CONDICIONES: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos, garantías y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de contratación.

RUP VIGENTE Y EN FIRME: La firmeza del acto de inscripción y renovación del RUP debe armonizarse con las prescripciones establecidas para la generalidad de los actos administrativos, esto es, de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

RUP: Es un registro de creación legal en el cual se deben inscribir todas las personas naturales o jurídicas nacionales y las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales.

SELECCIÓN ABREVIDA: La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES	Código: 208-FIN-Pr-23
		Versión: 01
		Vigente desde: 15/04/2024

bien, obra o servicio, puedan adelantarse mediante procesos simplificados para garantizar la eficiencia.

SUBASTA INVERSA: Es un procedimiento de selección a través del cual las entidades públicas contratan bienes y servicios incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (LBSC), donde el postor ganador es aquel que oferte el menor precio por los productos objeto de la Subasta.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

N°	Actividad y Descripción	Responsable	Registros
FASE I CONTRUCCIÓN DE INDICADORES HABILITANTES SUPERSOCIEDADES			
1	<p>Radical la solicitud para establecer los Indicadores Habilitantes</p> <p>Radical la solicitud, por parte del proceso de la CVP que requiere establecer los indicadores financieros habilitantes, dirigida al Subdirector (a) Financiero (a), mínimo con 8 días hábiles de anticipación a la identificación de la necesidad por parte del proceso.</p>	Ordenador del gasto o responsable del proceso solicitante	<p>Memorando 208-GD-Ft-126 o 208-GD-Ft-57 con anexo del proyecto de 208-ABS-Ft-45 Estudios Previos y 208- ABS-Ft-78 Análisis Del Sector</p>
2	<p>Asignar la solicitud para la construcción y establecimiento de los Indicadores</p> <p>Asignar al profesional de la Subdirección Financiera, la solicitud para la construcción y el establecimiento de los indicadores financieros habilitantes.</p> <p>Nota: el profesional delegado para esta tarea, deberá tener la experticia y el conocimiento profesional para tomar la decisión del establecimiento de los indicadores habilitantes.</p>	Subdirector (a) Financiero (a)	<p>Memorando 208-GD-Ft-126 o 208-GD-Ft-57 con anexo del proyecto de 208-ABS-Ft-45 Estudios Previos y 208- ABS-Ft-78 Análisis Del Sector</p>

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

Nº	Actividad y Descripción	Responsable	Registros
3	<p>Establecer las bases de datos para los estudios</p> <p>Consultar, leer y analizar la solicitud radicada, con el objetivo de establecer las bases de datos que se requieren para los estudios.</p>	Profesional Proceso de Gestión Financiera	N/A
4	<p>Construir la base de datos para el estudio</p> <p>Construir la base de datos para el estudio, de acuerdo con la actividad descrita por el proceso solicitante, con los datos obtenidos de la Supersociedades. Consulta link https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports</p>	Profesional Proceso de Gestión Financiera	ARCHIVO DE EXCEL
5	<p>Filtrar la base de datos</p> <p>Filtrar la base de datos obtenida de la plataforma de la Supersociedades, por el código de las actividades relacionadas con el proceso objeto de la solicitud.</p>	Profesional Proceso de Gestión Financiera	BASE DE DATOS Supersociedades filtrada
6	<p>Obtener los indicadores financieros</p> <p>Obtener los indicadores financieros de: liquidez, capital de trabajo endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad de activos y rentabilidad del patrimonio, para cada una de las empresas con la base de datos filtrada de la Supersociedades.</p> <p>Para la construcción de los indicadores, remitirse al punto 4 “GENERALIDADES O POLÍTICAS OPERACIONALES”, numeral 4 del presente procedimiento.</p> <p>NOTA: Es recomendable excluir de la muestra los indicadores atípicos, dado que pueden impactar las medidas de tendencia central y la decisión final de los indicadores habilitantes y, en consecuencia, no cumplir con el objetivo de generar una mayor participación de oferentes.</p>	Profesional Proceso de Gestión Financiera	Indicadores de liquidez, capital de trabajo endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad de activos y rentabilidad del patrimonio ARCHIVO EXCEL

Nº	Actividad y Descripción	Responsable	Registros
7	<p>Calcular las medidas de tendencia central</p> <p>Calcular las tres medidas de tendencia central para cada uno de los indicadores financieros: Media Geométrica, Mediana y Promedio.</p>	<p>Profesional Proceso de Gestión Financiera</p>	<p>Media Geométrica, Mediana y Promedio de los indicadores financieros ARCHIVO DE EXCEL</p>
FASE II CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES HABILITANTES SECOP II			
8	<p>Obtener una base de datos por SECOP II</p> <p>Obtener una base de datos de empresas registradas en la plataforma SECOP II, que regularmente aplican al tipo de contrataciones similares al objeto del requerimiento.</p>	<p>Profesional Proceso de Gestión Financiera</p>	<p>BASE DE DATOS SECOP II</p>
9	<p>Consultar el Registro Único de Proponente</p> <p>Consultar en la plataforma RUES, el Registro Único de Proponente - RUP de las empresas incluidas en la base de datos de la actividad 8.</p>	<p>Profesional Proceso de Gestión Financiera</p>	<p>Registro Único de Proponente – RUP</p>
10	<p>Calcular los indicadores financieros</p> <p>Calcular con la base de datos obtenida del SECOP II y RUP (actividad 8 y 9), para todas y cada una de las empresas, los indicadores financieros de: liquidez, capital de trabajo endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad de activos y rentabilidad del patrimonio.</p> <p>Para la construcción de los indicadores, remitirse al punto 4 “GENERALIDADES O POLÍTICAS OPERACIONALES”, numeral 4 del presente procedimiento.</p> <p>Nota: es recomendable construir los indicadores con la información de la última vigencia registrada en el RUP.</p>	<p>Profesional Proceso de Gestión Financiera</p>	<p>Indicadores financieros de: liquidez, capital de trabajo endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad de activos y rentabilidad del patrimonio. ARCHIVO EXCEL</p>
11	<p>Calcular las medidas de tendencia central</p>	<p>Profesional</p>	<p>Media Geométrica,</p>

N°	Actividad y Descripción	Responsable	Registros
	Calcular las tres medidas de tendencia central para cada uno de los indicadores financieros: Media Geométrica, Mediana y Promedio.	Proceso de Gestión Financiera	Mediana y Promedio de los indicadores financieros ARCHIVO DE EXCEL.
FASE III CONTRUCCIÓN DE INDICADORES HABILITANTES HISTORICOS DE LA CVP			
12	<p>Obtener base de datos de los contratos de la CVP por SECOP II</p> <p>Obtener una base de datos de los contratos similares al requerimiento, que históricamente la Caja de vivienda Popular haya realizado y que se evidencien en la plataforma SECOP II, con el objeto de extraer, de los estudios previos de esos procesos, tendencias, patrones de comportamiento y los indicadores exigidos.</p> <p>Para esos indicadores históricos se debe calcular las tres medidas de tendencia central: Media Geométrica, Mediana y Promedio.</p>	Profesional Proceso de Gestión Financiera	<p>Base de Datos Contratos SECOP II</p> <p>Media Geométrica, Mediana y Promedio de los Indicadores Históricos ARCHIVO DE EXCEL</p>
FASE IV RESUMEN DE MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL			
13	<p>Resumir las medidas de tendencia central</p> <p>Resumir en un cuadro las medidas de tendencia central, obtenidas de las tres bases de datos (actividades 7,11 y 12), de manera que se visualice de forma clara la situación financiera del sector, para poder, con base en los tres elementos de juicio, determinar cuáles serán los indicadores para el proceso de contratación.</p> <p>¿La información incorporada al cuadro resumen de las medidas de tendencia central está debidamente tomada del cálculo realizado?</p> <p>SI: Pasar a la siguiente actividad NO: Revisar y analizar las actividades 7,11 y 12 y una vez subsanada la inconsistencia pasar a la actividad 14.</p>	Profesional Proceso de Gestión Financiera	Cuadro las medidas de tendencia central ARCHIVO DE EXCEL

N°	Actividad y Descripción	Responsable	Registros
14	<p>Establecer los Indicadores Financieros Habilitantes</p> <p>Establecer, con base en el cuadro resumen de medidas de tendencia central, los indicadores financieros habilitantes para el proceso contractual.</p>	<p>Subdirector (a) Financiero (a)</p> <p>Profesional Proceso de Gestión Financiera</p>	<p>Indicadores Financieros Habilitantes</p>
15	<p>Incorporar la información de los cuadros elaborados a partir de las bases de datos</p> <p>Incorporar en el documento "ANÁLISIS DEL SECTOR", en el aparte: "INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR " los cuadros elaborados a partir de las bases de datos, que sirvieron para establecer los indicadores financieros habilitantes.</p>	<p>Profesional Proceso de Gestión Financiera</p>	<p>208-ABS-Ft-78 Análisis del Sector</p>
16	<p>Incorporar la información relevante para el establecimiento de los Indicadores Financieros Habilitantes</p> <p>Incorporar en el documento "ANÁLISIS DEL SECTOR", en el aparte: "INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR" un relato y/o los comentarios que den el conocimiento de cómo se realizaron las actividades, las razones por las cuales se obtuvo cada una de las bases de datos y cuáles fueron los criterios para establecer los indicadores financieros habilitantes.</p>	<p>Profesional Proceso de Gestión Financiera</p>	<p>208-ABS-Ft-78 Análisis del Sector</p>
17	<p>Incorporar los Indicadores Financieros Habilitantes establecidos en: Capacidad Financiera</p> <p>Incorporar en el documento "ESTUDIOS PREVIOS", en el aparte denominado "CAPACIDAD FINANCIERA" los indicadores financieros habilitantes establecidos.</p>	<p>Profesional Proceso de Gestión Financiera</p>	<p>208-ABS-Ft-45 Estudios Previos</p>
18	<p>Incorporar los Indicadores Financieros Habilitantes establecidos en: Capacidad Organizacional</p>	<p>Profesional Proceso de Gestión Financiera</p>	<p>208-ABS-Ft-45 Estudios Previos</p>

N°	Actividad y Descripción	Responsable	Registros
	Incorporar en el documento "ESTUDIOS PREVIOS", en el aparte denominado "CAPACIDAD ORGANIZACIONAL" los indicadores habilitantes establecidos: Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo.		
19	<p>Proyectar memorando para firma</p> <p>Proyectar con el número de radicado en la plataforma de gestión documental, denominada "ORFEO", el memorando para la firma del Subdirector (a) Financiero (a) adjuntando los dos documentos que contienen los estudios y los indicadores financieros habilitantes establecidos: "ANALISIS DEL SECTOR" y " ESTUDIOS PREVIOS".</p>	<p>Profesional Proceso de Gestión Financiera</p>	<p>Memorando 208-GD-Ft-126 o 208-GD-Ft-57 con los anexos: 208-ABS-Ft-78 Análisis del Sector y 208-ABS-Ft-45 Estudios Previos</p>
20	<p>Firmar memorando</p> <p>Firmar el memorando remitido de los indicadores y adjuntar los documentos de: "ANALISIS DEL SECTOR" y "ESTUDIOS PREVIOS", el cual será enviado al proceso que realizó la solicitud.</p>	<p>Subdirector (a) Financiero (a)</p>	<p>Memorando 208-GD-Ft-126 o 208-GD-Ft-57 con los anexos: 208-ABS-Ft-78 Análisis del Sector y 208-ABS-Ft-45 Estudios Previos</p>
	Fin de las actividades		

7. DIAGRAMA DE FLUJO

El diagrama de flujo se encuentra como anexo al presente procedimiento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES</p>	Código: 208-FIN-Pr-23
		Versión: 01
		Vigente desde: 15/04/2024

8. PUNTOS DE CONTROL

N° Actividad	Actividad	¿Qué y cómo se controla?	¿Con qué frecuencia?	¿Quién lo controla?
13	Resumir las medidas de tendencia central	La información incorporada al cuadro resumen de las medidas de tendencia central esté debidamente tomada del cálculo realizado.	Cuando se requiera	Profesional Proceso de Gestión Financiera

9. DOCUMENTOS RELACIONADOS

9.1 Normograma

TIPO	No.	TEMA	FECHA	ORIGEN		
				Nacional	Distrital	Otras
Ley	1314	"Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento."	13/07/2009	x		
Decreto	1082	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo	26/05/2015	x		

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

TIPO	No.	TEMA	FECHA	ORIGEN		
				Nacio nal	Distrital	Otras
		de Planeación Nacional" Parte 2.				
Decreto	2420	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones".	14/12/2020	x		
Decreto	1041	Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica.	21/06/2022	x		
Concepto	2356	Contribución Especial por contratos de Obra – Consejo de Estado.	10/07/2018	x		

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES	Código: 208-FIN-Pr-23
		Versión: 01
		Vigente desde: 15/04/2024

TIPO	No.	TEMA	FECHA	ORIGEN		
				Nacio nal	Distrital	Otras
Concepto	2018ER62 002	Contribución Especial de Obra Pública-Secretaria de Hacienda Distrital	01/06/2018		x	
Concepto	Respuesta a consulta # 420181400 0005106	Subsanabilidad en una selección abreviada con mecanismo de subasta inversa; firmeza del RUP-Colombia compra Eficiente	14/06/2018	x		
Concepto	480	RUP y su Efecto de firmeza- Colombia compra Eficiente	25/08/2021	x		

9.2 Documentos Internos

- 208-ABS-Mn-01 Manual de Contratación de la CVP.

9.3 Formatos Asociados

- 208-GD-Ft-126 Memorando firma digital.
- 208-GD-Ft-57 Memorando firma autógrafa.
- 208-ABS-Ft-78 Análisis del sector.
- 208-ABS-Ft-45 Estudios previos.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES</p>	Código: 208-FIN-Pr-23
		Versión: 01
		Vigente desde: 15/04/2024

9.4 Documentos Externos

Nombre del Documento	Fecha de publicación o versión del documento	Entidad que lo emite	Ubicación
Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública. G-VCRP-02	2023	AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-gi-22_quia_capacidad_residual_de_contratacion_v1_29-09-2023_.pdf
Guía para elaboración de Estudios del Sector- Colombia Compra Eficiente CCE VICP-GI-18 Versión 2.	24/06/2022	AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf

10. ANEXOS

N/A

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES</p>	Código: 208-FIN-Pr-23
		Versión: 01
		Vigente desde: 15/04/2024

11. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Aprobación (dd-mm-aaaa)	Cambios	Revisó Nombre y Cargo Líder del Proceso
1	15-04-2023	Versión inicial	Diana Rocío Montaña Vera Subdirectora Financiera (E)

12. APROBACIÓN

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
<p>Nombre: Luis Francisco Urbina Cargo: Contratista Subdirección Financiera Fecha: 15/03/2024</p> <p>Nombre: Paola Ximena Ladino Yaso Cargo: Contratista Subdirección Financiera Fecha: 01/04/2024</p>	<p>Nombre: Diana Rocío Montaña Vera Cargo: Subdirectora Financiera (E) Fecha: 09/04/2024</p>	<p>Nombre: Diana Rocío Montaña Vera Cargo: Subdirectora Financiera (E) Fecha: 09/04/2024</p>

Este documento fue revisado por parte de la Oficina Asesora de Planeación frente a la estructura metodológica del documento y el cumplimiento de los lineamientos del SIG conforme a lo establecido en el numeral 4 del procedimiento control de la información documentada: 15/04/2024.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*